



Análisis y Comunicación
► Estratégica
Guadalajara

CIRCULAR 02/2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, 73, fracciones I y II, 77, fracción II, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 40, 10, 40, fracción II, 45, 46, 47, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7, 8, 15, fracción VII, 28 y 159 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; por este medio me dirijo a usted para el asunto que detallo a continuación.

A través de la presente, le recordamos que los tiempos oficiales de nuestro primer informe son del 1 de septiembre al 13 de septiembre del año en curso, por lo que y según disposiciones legales, la comunicación de nuestro primer informe debe suspenderse antes de que finalice el día 13 de septiembre.

ATENTAMENTE,

"2025, Año de Guadalajara, todas y todos por una Ciudad Limpia"
Guadalajara, Jalisco a 12 de Septiembre 2025

LIC. ÁLVARO ALONSO GONZÁLEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA